

ESPECIALIDADES ABIERTAS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE SECUNDARIA, TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL y MAESTROS

Plazo de presentación de solicitudes del 19 al 23 de septiembre

RESOLUCIÓN 217/2022, de 16 de septiembre, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Especialidades a impartir en **CASTELLANO**

590 - Cuerpo de **Profesores de Secundaria:**

- Administración de empresas
- Administración de empresas con perfil de inglés C1 (PI)
- Educación física con perfil de inglés C1 (PI)
- Informática
- Informática con perfil de inglés C1 (PI)
- Matemáticas con perfil de inglés C1 (PI)
- Matemáticas con perfil de francés C1 (PF)
- Música
- Música con perfil de inglés C1 (PI)
- Organización y procesos de mantenimiento de vehículos
- Organización y procesos de mantenimiento de vehículos con perfil de inglés C1 (PI)
- Procesos de producción agraria
- Sistemas electrónicos
- Sistemas electrónicos con perfil de inglés C1 (PI)
- Sistemas electrotécnicos y automáticos con perfil de francés C1 (PF)

591 - Cuerpo de **Profesores Técnicos de Formación Profesional:**

- Equipos electrónicos
- Laboratorio
- Procesos de gestión administrativa con perfil de inglés C1 (PI)
- Sistemas y aplicaciones informáticas

597 - Cuerpo de **Maestros:**

- Música con perfil de inglés C1 (PI)

Especialidades a impartir en **EUSKERA** (requisito EGA o equivalente)

590 - Cuerpo de **Profesores de Secundaria**

- Dibujo
- Dibujo con perfil de inglés C1 (PI)
- Geografía e historia
- Geografía e historia con perfil de francés C1 (PF)
- Geografía e historia con perfil de francés B2 (F)
- Informática
- Inglés
- Matemáticas
- Matemáticas con perfil de francés C1 (PF)
- Organización y procesos de mantenimiento de vehículos
- Sistemas electrotécnicos y automáticos
- Tecnología

591 - Cuerpo de **Profesores Técnicos de Formación Profesional:**

- Instalaciones electrotécnicas
- Mantenimiento de vehículos
- Procesos de gestión administrativa
- Procesos de gestión administrativa con perfil de francés C1 (PF)
- Procesos de gestión administrativa con perfil de francés B2 (F)
- Servicios a la comunidad
- Sistemas y aplicaciones informáticas

597 - Cuerpo de **Maestros:**

- Lengua extranjera francés

La presentación de solicitudes y documentación será **exclusivamente telemática** a través del botón **"Tramitar"** del apartado **TRAMITACIÓN** en la dirección:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Apertura-de-listas-especificas-mediante-incorporacion-periodica-de-aspirantes-en-determinadas-especialidades-e-idiomas->

Una vez dentro hay que seguir los pasos y adjuntar **SOLAMENTE** la documentación requerida, siendo ésta:

- Copia escaneada del **DNI en vigor** o carta de identidad equivalente, por ambas caras y en un único documento
- Copia escaneada de la **titulación requerida** para la especialidad, en vigor por ambas caras y en un único documento. Aportar un único archivo por cada título, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 1 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación
- **Expediente académico** oficial completo y en vigor (correspondiente a todos los ciclos), del título alegado como requisito para el ingreso, en el que conste la nota media, en un único documento.
- Copia escaneada del título **EGA** o equivalente, en vigor y en un único documento, para las especialidades a impartir en euskera.
- Master de **formación pedagógica y didáctica** o equivalente, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 2 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, en vigor y en un único documento.
- **Perfiles específicos**, un archivo por cada perfil que desees acreditar. (más información [Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo](#))

Deberán traducirse al castellano o al euskera los documentos redactados en lengua extranjera o en la lengua oficial propia de otra Comunidad Autónoma. Dichas traducciones deberán ser realizadas por traductores jurados y ser aportadas junto con el documento.

Las personas aspirantes que, a **excepción de la formación pedagógica y didáctica**, reúnan todos los requisitos citados, integrarán una relación de aspirantes denominada "lista sin master (RDL 31/2020)". El llamamiento a estas personas se llevará a cabo una vez agotadas las listas de personas aspirantes que estén en posesión del título que acredite la formación pedagógica y didáctica.

Se puede acreditar en el mismo trámite cualquier perfil, aunque no tenga relación con las especialidades convocadas en este proceso.